



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Noviembre de 1979.

656-79

E x p t e . N º 694/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N º 438-79 del 27 de Agosto último, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorgó licencia sin goce de haberes a la Sra. Sonia Graciela Abadía de Pérez, desde el 16 de Agosto del corriente año y por el término de dos (2) meses;

Que al concluir la referida licencia la mencionada agente se ha reintegrado al cargo, según lo hace saber la dependencia donde presta servicios;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 º.- Tener por reintegrada a sus funciones de auxiliar administrativa / de Dirección de Alumnos, a la Sra. Sonia Graciela ABADIA de PEREZ, a partir del 16 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2 º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR